

BASES DEL CONCURSO “Fondo Flamenco”

1.- Organizador

Mobile Solutions Consulting Group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un concurso con EDICIONES SENADOR que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. El concurso se denominará “FONDO FLAMENCO” y se desarrollará en todo el territorio nacional.

2.- Vigencia

El concurso se llevará a cabo del día 21 de enero hasta el 25 de Enero de 2010 incluido. Dicho periodo se denominará en adelante periodo de concurso. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

3.- Gratuidad

La participación en el concurso es gratuita, ya que el precio del sms es el habitual. No se ve incrementado por estar adscrito a un concurso. No existe el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contarán con autorización expresa de sus padres o representante legal. Si resultara ganador un menor de edad deberá ir acompañado por un adulto.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización del concurso o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las

condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el concurso.

5.- Funcionamiento del concurso

Durante el periodo del concurso establecido en el punto segundo de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia del concurso y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos. Para participar válidamente en el concurso "Fondo Flamenco" será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

➤ Enviar un sms con la palabra FONDO o FLAMENCO al 27995. Con un coste de 1.39 euros impuestos incluidos.

Será necesario el envío de una frase contestando ¿Que te hace sentir el grupo?

Las 4 frases más originales e ingeniosas serán las ganadoras del los premios. Por último, el participante recibirá un mensaje en su teléfono informando sobre su correcta inscripción en el concurso.

En cada caso, el coste de cada SMS será de 1.39 € (IVA incluido) siendo necesario el envío de TRES mensajes para poder completar la adscripción al concurso.

6.- Selección de ganadores

El día 26 de enero de 2010, a partir de las 10:00 horas aprox., todas las frases enviadas por los participantes serán revisadas y calificadas por un jurado conformado por los miembros del grupo Fondo Flamenco según los criterios de evaluación siguientes:

Originalidad (25%);

Frescura (50%)

Dinamismo (25%);

De este modo, serán considerados ganadores, aquellos que hayan enviado las CUATRO frases que más gusten a dicho Jurado. Asimismo, se elegirán también a 3 suplentes por cada ganador, que vendrán a sustituir en el orden de elección al ganador, en el caso de que éste no aceptara el premio, no se pudiese contactar

con el mismo o no pudiesen resultar ganador en función de lo establecido en las presentes bases.

Las decisiones tomadas por el jurado son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

7. Premios

Se entregarán CUATRO premios consistentes en un PASE DOBLE que incluyen Meet & Greet con en grupo de una hora de duración durante una sesión de fotos que tendrá lugar en Sevilla el día 29 de enero de 2010. Los ganadores también será obsequiados con CD's firmados por el grupo.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

8. Comunicación

Una vez conocidos los ganadores, EDICIONES SENADOR contactará con los ganadores, por la vía que considere oportuna, ya sea vía telefónica, correo electrónico o por correo ordinario, dentro de los 2 días hábiles siguientes al fin del concurso.

Si transcurridos 3 días hábiles desde la celebración del concurso resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10. Derechos de imagen del ganador

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de EDICIONES SENADOR y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión del presente concurso y el envío de comunicaciones comerciales de EDIDIONES SENADOR relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento a los ganadores que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad de los ganadores se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid.
Msolutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios en nombre de EDICIONES SENADOR y como encargado del tratamiento. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la

gestión de el concurso (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa.

12. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.mesolutions.es/legal compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado el concurso y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.